

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715741**

Fecha: 29/10/2025

Señores

**Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341281912 del 3/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Manuel Guevara, informa lo siguiente: "(...) *Les parece justo que uno este esperando una ruta que debe pasar cada 15 minutos y este pasando todos los días de 30 a 40 minutos con retraso cuando uno sale temprano a trabajar y con tiempo antes y esto pase todos los días.* (...)" (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>69</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>70</sup>.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341281912 del 3/07/2024.

<sup>69</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>70</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.